

**ACTA 51/2016**

**EXTRAORDINARIA**

**DE FECHA**

**TRECE**

**DE**

**SEPTIEMBRE**

C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA  
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el estado que guarda la tramitación de créditos para vivienda ante el INFONAVIT por parte de trabajadores del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9, fracciones III y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina modificar el acuerdo XII.G.4/16/2016 DETERMINACIÓN DEL MONTO DE APORTACIÓN AL FIDEICOMISO EN GARANTÍA DE INFONAVIT, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO 11,046 CON EL BANCO INTERACCIONES, S.A. respecto de la cantidad a disponer de la partida 1.4.2.1 Aportaciones a fondos de vivienda, para depositar al fideicomiso en garantía antes señalado sólo el cincuenta por ciento del monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, debiendo comunicarse esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado.”*

T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/948/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA  
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número TES/315/2016, de fecha siete del presente mes y año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6 de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicio Médico, en razón de que los gastos registrados con el folio número 932 se encuentran dentro del parámetro de lo que establece el artículo 6 en mención, este Cuerpo Colegiado determina autorizar los gastos médicos registrados con el folio de referencia; en consecuencia, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica en cita, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos a que haya lugar.”*

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/947/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA  
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número TES/314/2016, de fecha siete de septiembre del año en curso, “signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, en observancia a “lo que establecen los artículos 6 y 9 de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el “Pago de Servicios Médicos, se determina autorizar el pago de las facturas número 2537 y 2538 “presentadas por el trabajador, registradas en el folio 955 referido en el oficio de cuenta. “Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial para los efectos administrativos “correspondientes, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del “Estado.”*

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/946/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA  
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número **TES/301/2016**, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con escrito de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Rocío Xicohtécatl Lara, Secretaria de Acuerdos adscrita actualmente al Juzgado Primero del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, en observancia a lo que establece el artículo 6 y 9 de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y tomando en consideración que tanto la peticionaria como sus dependientes (hijas) no padecen enfermedades crónico degenerativas y el desarrollo de sus actividades por el término de seis meses como juez, actuando por ministerio de ley, este Cuerpo Colegiado determina en apoyo a ello, acordar favorable la ampliación del gasto solicitado, una vez que la servidora pública en mención llegue al tope establecido. Comuníquese esta determinación tanto al Tesorero del Poder Judicial del Estado como a la servidora pública para los efectos administrativos a que haya lugar.”*

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/945/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número 3400, de fecha veintidós de agosto de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la inclusión y registro del Maestro Fernando Vázquez Bulman en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, como perito en las materias de construcción, valuación de inmuebles y valuación de equipos y maquinaria. Con el reenvío del expedientillo que se adjuntó al oficio de cuenta comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos conducentes.”*

Anexo adjunto al presente en vía de devolución, el expedientillo respectivo.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con los oficios número 3364 y 3667, de fecha diecisiete de agosto y dos de septiembre de la anualidad que transcurre, signados por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento, y con la finalidad de tener la certeza de dichas petición, por conducto del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado dígameles, tanto a la Dra. Edna Aguilar Pérez como al perito Adolfo Ricardo Reygadas Contreras, que se autoriza su baja del Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Estado, misma que se realizará una vez que ratifiquen el escrito de cuenta ante dicho funcionario judicial, respectivamente, y el secretario general tenga la certeza de que no dejan pendiente dictamen alguno por emitir, que se les haya conferido en su carácter de peritos terceros en discordia, instruyendo al Secretario General para el seguimiento a que haya lugar derivado de la baja.”*

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. LÁZARO CASTILLO GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número 1324, de fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada María Avelina Meneses Cante, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones IX y XXVI y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Contralora del Poder Judicial para que a la brevedad realice una auditoría administrativa a las actuaciones del expediente 140/2013 de los del índice del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, relativo a las diligencias de ofrecimiento y consignación de pensión alimenticia promovidas por Roberto Delfino Cantor Texquis, a favor de su menor hijo Roberto Eliet Cantor Xelano y su esposa Maricela Xelano Rodríguez, a las actas de entrega recepción entre secretarios de acuerdos o en su caso de oficiales de partes que hayan conocido del expediente en cita, así como a los demás registros que se lleven en el juzgado en mención respecto de los valores, para verificar lo asentado en el acta administrativa de fecha siete de junio del año en curso que se anexa del oficio de referencia, con la finalidad de determinar cuál es la cantidad real faltante a la fecha del acta administrativa en mención y en manos del servidor público que quedó la misma, hecho que sea, remitir a la Comisión de Disciplina el resultado de la auditoría ordenada para la integración del procedimiento administrativo, en su caso, en contra de quien o quienes resulten responsables, en términos de los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los numerales al inicio citados. Túrnese el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a dicha comisión y una vez que sea aprobada el acta que se levante con motivo de esta sesión, intégrese al procedimiento que se inicie copia certificada en lo conducente al punto que nos ocupa.”*

Se anexa ORIGINAL del oficio de cuenta con sus respectivos anexos, para los efectos precisados en el acuerdo en mención.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



OFICIO NÚMERO: SECJ/942/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA  
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número 1324, de fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada María Avelina Meneses Cante, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones IX y XXVI, y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Contralora del Poder Judicial para que a la brevedad realice una auditoría administrativa a las actuaciones del expediente 140/2013 de los del índice del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, relativo a las diligencias de ofrecimiento y consignación de pensión alimenticia promovidas por Roberto Delfino Cantor Texquis, a favor de su menor hijo Roberto Eliet Cantor Xelano y su esposa Maricela Xelano Rodríguez, a las actas de entrega recepción entre secretarios de acuerdos o en su caso de oficiales de partes que hayan conocido del expediente en cita, así como a los demás registros que se lleven en el juzgado en mención respecto de los valores, para verificar lo asentado en el acta administrativa de fecha siete de junio del año en curso que se anexa del oficio de referencia, con la finalidad de determinar cuál es la cantidad real faltante a la fecha del acta administrativa en mención y en manos del servidor público que quedó la misma, hecho que sea, remitir a la Comisión de Disciplina el resultado de la auditoría ordenada para la integración del procedimiento administrativo, en su caso, en contra de quien o quienes resulten responsables, en términos de los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los numerales al inicio citados. Túrnese el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a dicha comisión y una vez que sea aprobada el acta que se levante con motivo de esta sesión, intégrese al procedimiento que se inicie copia certificada en lo conducente al punto que nos ocupa.”*

Se anexa copia del oficio de cuenta con sus respectivos anexos, para los efectos precisados en el acuerdo en mención.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/941/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. JORGE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA  
ALTERNATIVA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted en lo conducente, el acuerdo siguiente:

*“...Respecto del acta número 06/2016 de la referida Comisión de vigilancia y visitaduría, con fundamento en lo que establece el artículo 11 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se instruye al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa realice a la brevedad una nueva campaña de difusión mediante carteles que sean colocados en todas las áreas del Poder Judicial del Estado, para conocimiento del público en general, esto previa la autorización y la elaboración en los términos y trámites de ley.”*

Se anexa copia del acta número 06/2016, de sesión ordinaria de la Comisión de vigilancia y visitaduría, para los efectos precisados en el acuerdo en mención.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/940/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. LUISA ALEJANDRA OLVERA SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y  
MATERIALES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted en lo conducente, el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con las actas número 05/2016 y 06/2016 de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría que presenta el Consejero Emilio Treviño Andrade mediante oficio número CJ/ETA/104/2016, por cuanto hace al acta número 05/2016, de sesión ordinaria de la Comisión de vigilancia y visitaduría, este Consejo toma conocimiento y acepta la propuesta realizada por dicha comisión, en el sentido de implementar módulos de control y registro de ingreso de visitantes a las instalaciones que ocupan los órganos jurisdiccionales que no se instalarán en Ciudad Judicial, instruyendo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para que incluya estos inmuebles en la propuesta para la licitación del servicio de seguridad privada para las oficinas que se instalarán en la Ciudad Judicial. Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, inciso C, fracción I, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 fracciones II, XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.”*

Se anexa copia del acta número 05/2016, de sesión ordinaria de la Comisión de vigilancia y visitaduría, para los efectos precisados en el acuerdo en mención.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/939/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA  
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número CEJA/57/2016, de fecha siete de septiembre del presente año, “signado por el Licenciado Jorge Hernández López, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, con fundamento en lo que establece el artículo 21, fracción XVII de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, este Cuerpo Colegiado determina tomar conocimiento del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2017, y en términos del artículo 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remitirlo al Tesorero del Poder Judicial para que considere los temas que tiene que considerar, respecto al proyecto presentado y se integre al anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Judicial 2017 que formule.”*

Se anexa copia del oficio de cuenta con sus respectivos anexos.

|  
A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/938/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA  
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

*“Dada cuenta con el oficio número CEJA/52/2016, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Jorge Hernández Vázquez, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, con fundamento en lo que establecen los artículos 11 y 21, fracción XVI de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, en relación con el 61 y 68 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegido toma conocimiento del informe de actividades a un año de iniciado el funcionamiento de la Sala de Mediación de Tlaxcala y del Centro Regional de Justicia Alternativa de Huamantla, es decir de agosto dos mil quince al mes de agosto dos mil dieciséis, que presenta el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa y a su vez, se determina remitirlo a un expediente específico que se realice en seguimiento a las función del CEJA, que deberá quedar en resguardo de la Contraloría del Poder Judicial para su revisión, con la finalidad de verificar si se está cumpliendo en términos de lo que ordena la Ley, y hecho que sea, dé cuenta a este Consejo para acordar lo que en derecho corresponda.”*

*Se anexa expedientillo número 03/2016, que contiene el informe de actividades de referencia, para los efectos arriba precisados.*

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

**LIC. JAQUELINE MELENDEZ BELLO.  
DILIGENCIARIA INTERINA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que pasa con su misma categoría y sueldo al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, a partir del veintiuno de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Licenciado José Juan Rodríguez Aztatzi.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Diligenciaria a su cargo al Licenciado Alejandro Flores Palacios.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Alejandra Martínez Jiménez, Encargada del Despacho del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 14 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/1051/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. LAURA MARCELA RAMOS VELA.  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
DE LARDIZABAL Y URIBE, POR MINISTERIO DE LEY.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que **se hará cargo del despacho del juzgado, por el periodo comprendido del 16 de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 14 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. **Área de Información** del Poder Judicial.- Con el mismo fin.

**LIC. CINTHIA JANNET HERNÁNDEZ NAVA.  
OFICIAL DE PARTES INTERINA DEL JUZGADO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE XICHOHTÉNCATL.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que **se prorroga su interinato como Oficial de Partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre al quince de diciembre del año en curso.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 13 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**



**Oficio Núm:** SECJRH/1053/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. VIOLETA RIVERA ENRIQUE.  
TAQUIMECANÓGRAFA INTERINA ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que **pasa con su misma categoría y sueldo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del diecinueve de septiembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el suscrito a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 13 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/1054/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**C. RUBELIA SANCHEZ SORIA.  
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERINA DEL  
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 50 del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Sindicato "7 de Mayo", comunico a usted que se procede al cambio de nombramiento, quedando como **Auxiliar de Mantenimiento de Base adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, a partir del trece de septiembre del año en curso.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 13 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/1055/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**C. MONSERRAT CERVANTES PALACIOS.  
MECANÓGRAFA INTERINA ADSCRITA A LA  
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 50 del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Sindicato “7 de Mayo”, comunico a usted que se procede al cambio de nombramiento, quedando como **Mecanógrafa de Base adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del trece de septiembre del año en curso.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 13 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/1056/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. EN C.P. PATRICIA NETZAHUATL MUÑOZ.  
AUXILIAR DE JUZGADO INTERINA ADSCRITA A  
LA TESORERÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 50 del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Sindicato “7 de Mayo”, comunico a usted que se procede al cambio de nombramiento, quedando como **Mecanógrafa de Base adscrita a la Tesorería del Poder Judicial, a partir del trece de septiembre del año en curso.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 13 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/1057/2016  
**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**C. TERESA ESQUIVEL VILLALBA.  
TAQUIMECANÓGRAFA ADSCRITA AL  
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE JUÁREZ.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día trece de septiembre del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 50 del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Sindicato “7 de Mayo”, comunico a usted que se procede al cambio de nombramiento, quedando como **Mecanógrafa de Base adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, a partir del trece de septiembre del año en curso.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., SEPTIEMBRE 13 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Edgar Francisco Tlapale Ramírez**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado – Tlaxcala. “7 de Mayo”.- Para su conocimiento.